

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Numero:	N	úmero:	
---------	---	--------	--

Referencia: EX-2022-00573773- -UNC-ME#SAE

VISTO

El error material involuntario deslizado en la Resolución SAE Nº. RESOL-2022-263-E-UNC-SAE#REC, referente al monto total del servicio de reparación del sistema de calefacción central y sistema de bombeo de las canchas de futbol 11 y rugby de la Dirección de Deportes SAE;

Y CONSIDERANDO:

Que el monto total del costo del servicio es de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro C/00/100 (\$ 193.874,00);

Que se debe rectificar la Resolución SAE Nº. RESOL-2022-263-E-UNC-SAE#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º</u>: RECTIFICAR el sexto párrafo del Considerando de la Resolución SAE Nº. RESOL-2022-263-E-UNC-SAE#REC <u>donde dice</u>: "... monto total de Pesos Doscientos Veinte Mil C/00/100 (\$220.000,00) según el presupuesto..." <u>debe decir</u>: "...monto total de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro C/00/100 (\$ 193.874,00) según el presupuesto...".

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Rectificar el Artículo 2º de la Resolución SAE Nº. RESOL-2022-263-E-UNC-SAE-REC <u>donde dice</u>: "Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Doscientos Veinte Mil C/00/100 (\$220.000,00) a la firma BOBROVIEC

GUILLERMO ESTANISLAO - CUIT 20-16907946-4." <u>debe decir</u>: "Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Doscientos Veinte Mil C/00/100 (\$220.000,00) a la firma BOBROVIEC GUILLERMO ESTANISLAO - CUIT 20-16907946-4.".

ARTÍCULO 3°: Rectificar el Artículo 3º de la Resolución SAE Nº. RESOL-2022-263-E-UNC-SAE-REC donde dice: "Imputar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Veinte Mil C/00/100 (\$220.000,00), a la Partida Presupuestaria: A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.40." debe decir: "Imputar el pago por un importe total de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro C/00/100 (\$ 193.874,00), a la Partida Presupuestaria: A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4".

<u>ARTÍCULO 4°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable. Cumplido, archívese.

eb